



MODIFICA LA RESOLUCION EXENTA N° 2.273, (V. Y U.), DE 2019 Y SUS MODIFICACIONES, QUE LLAMÓ A PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011, EN ALTERNATIVAS DE POSTULACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA, PARA LAS TIPOLOGIAS DE PEQUEÑO CONDOMINIO, DENSIFICACIÓN PREDIAL Y CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO DE AUTOCONSTRUCCION ASISTIDA EN LOS CASOS QUE PROCEDA, Y APRUEBA NÓMINA DE PROYECTOS COLECTIVOS E INDIVIDUALES CALIFICADOS AL 10 DE DICIEMBRE DE 2019, PARA LAS REGIONES QUE INDICA./

SANTIAGO, 31 DIC 2019

RESOLUCIÓN EXENTA № \_\_\_\_\_3100

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO:

- a) El D.S. Nº 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 152, (V. y U.), de fecha 10 de enero de 2019, y sus modificaciones, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2019 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. Nº 49, (V. y U.), de 2011;
- c) La Resolución Exenta N° 2.273, (V. y U.), de fecha 04 de octubre de 2019 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación individual y colectiva para las tipologías de pequeño condominio, densificación predial y construcción en sitio propio, incluyendo el procedimiento de autoconstrucción asistida en los casos que procede;
- d) La Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social para el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y

# CONSIDERANDO:

- La necesidad de ajustar los recursos dispuestos en el llamado a que se convocó mediante la Resolución Exenta indicada en el Visto c) precedente, en atención a la demanda y alternativa de postulación recibida y a los recursos disponibles a nivel nacional.
- 2) Que mediante la Resolución señalada en el Visto c) precedente y sus modificaciones, se llamó a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación individual y colectiva para proyectos de las tipologías de pequeño condominio, densificación predial y construcción en sitio propio que obtengan su Calificación hasta los días 29 de octubre, 20 de noviembre, 10 de diciembre y 26 de diciembre de 2019, siendo para este caso la selección correspondiente al cierre del día 10 de diciembre pasado, dicto la siguiente



GABINETE & BANGETE OF THE STATE OF THE STATE

## RESOLUCIÓN:

1. Modificase la Resolución Exenta N° 2.273, (V. y U.), de fecha 4 de octubre de 2019 y sus modificaciones, en el sentido de reemplazar la tabla inserta en su Resuelvo 2, por la siguiente:

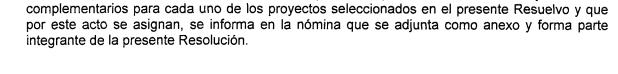
Región	Alternativa Colectiva	Alternativa Individual	TOTAL
	UF	UF	UF
Arica y Parinacota	35.000,00	4.000,00	39.000,00
Tarapacá	35.000,00	4.000,00	39.000,00
Antofagasta	35.000,00	4.000,00	39.000,00
Atacama	35.000,00	4.000,00	39.000,00
Coquimbo	35.000,00	4.000,00	39.000,00
Valparaíso	70.000,00	16.000,00	86.000,00
L. Gral. B. O'Higgins	35.000,00	16.000,00	51.000,00
Maule	18.000,00	17.000,00	35.000,00
Ñuble	32.422,60	16.000,00	48.422,60
Biobío	36.986,58	16.000,00	52.986,58
La Araucanía	32.313,64	16.000,00	48.313,64
Los Ríos	18.000,00	4.000,00	22.000,00
Los Lagos	18.000,00	4.000,00	22.000,00
Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	18.000,00	4.000,00	22.000,00
Magallanes y Antártica Chilena	18.000,00	4.000,00	22.000,00
Metropolitana	63.000,00	16.000,00	79.000,00
TOTAL PAIS	534.722,82	149.000,00	683.722,82

2. Apruébase la siguiente nómina de proyectos colectivos e individuales seleccionados, con su respectivo financiamiento total, incluyendo los servicios de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, para proyectos de Construcción en Sitio Propio, postulación colectiva, en las regiones de Ñuble, Biobío y Araucanía, y postulación individual en la región del Maule, correspondiente al proceso de selección cuyo cierre de postulación se efectuó el día 10 de diciembre de 2019, en el llamado efectuado por Resolución Exenta Nº 2.273, (V. y U.), de 2019:

Construcción en Sitio Propio

N°	Región	Provincia	Comuna	Alternativa de Postulación	Nombre proyecto	Código	N° Familias Hábiles	Total UF
1	Ñuble	Diguillín	Chillán	Colectivo	COMITE CONSTRUCCION SITIO PROPIO LAS ESTRELLAS DE CHILLAN	152657	22	16.383,80
2	Biobío	Arauco	Los Álamos	Colectivo	COMITÉ DE VIVIENDA CUPAÑO	148118	12	7.881,80
3	La Araucanía	Malleco	Collipulli	Colectivo	MI FUTURA CASA	154148	9	5.936,64
4	Maule	Linares	Linares	Individual	PATRICIA ALEJANDRA RIVAS RAMOS	152327	1	689,30
5	Maule	Linares	Yerbas Buenas	Individual	SOLANGE ANDREA ROBLEDO RODRIGUEZ	152566	1	701,30
6	Maule	Linares	Yerbas Buenas	Individual	ERIKA GUTIERREZ BRUNO	155394	1	760,80
7	Maule	Linares	Linares	Individual	LIDIA LAMIRET ELGUETA BRAVO	152555	1	678,8
8	Maule	Linares	Retiro	Individual	FRANCISCO ANTONIO VASQUEZ HERNADEZ	152560	1	850,8
9	Maule	Linares	Linares	Individual	ANA DELIA SAGAL FLORES	155398	1	619,3





El detalle de los recursos comprometidos por concepto de subsidio base y subsidios



3. El monto del subsidio asignado de conformidad con el cuadro del Resuelvo 2. de esta Resolución comprende los siguientes montos por concepto de Servicios de Asistencia Técnica, de Labores de Fiscalización Técnica de Obra y pago de Aranceles al Conservador de Bienes Raíces:



Construcción en Sitio Propio

N°	Región	Provincia	Comuna	Alternativa de Postulación	Código de Proyecto	N° Fam./Viv	Asistencia Técnica (1)	Fiscalización Técnica de Obra (2)	Aranceles al CBR (3)	Total 1+2+3
1_	Ñuble	Diguillín	Chillán	Colectivo	152657	22	374,00	44.00	1.359,80	1.777,80
2	Biobío	Arauco	Los Álamos	Colectivo	148118	12	204,00	26,00	766,80	996,80
3	La Araucanía	Malleco	Collipulli	Colectivo	154148	9	168,00	18,00	566,40	752,40
4 `	Maule	Linares	Linares	Individual	152327	1	17,00	2.00	59,80	78,80
5	Maule	Linares	Yerbas Buenas	Individual	152566	1	27,00	2,00	81,80	110,80
6	Maule	Linares	Yerbas Buenas	Individual	155394	1	27,00	2,00	81,80	110,80
7	Maule	Linares	Linares	Individual	152555	1	17,00	2,00	59.80	78.80
8	Maule	Linares	Retiro	Individual	152560	1	27.00	2,00	91,80	120,80
9	Maule	Linares	Linares	Individual	155398	1	17,00	2,00	59,80	78,80

Dichos montos fueron calculados conforme a la Resolución Exenta Nº 1.875, (V. y U.), de 2015, mencionada en el visto d) de la presente Resolución:

- 1) En el caso de los Servicios de Asistencia Técnica, de acuerdo al número de familias postulantes que se benefician por esta Resolución, considerando los recursos para Asistencia Técnica Base SERVIU y Entidad Patrocinante (EP), y los incrementos por concepto de Habilitación, Territorios Especiales y Localidades Aisladas, Discapacidad y Movilidad Reducida; en dicho monto además se incluye el incremento correspondiente al área de "Elaboración de proyectos técnicos y contratación de obras", que se señala en el resuelvo 19 de la Resolución Exenta N°2.273, (V. y U.), de 2019 en los casos en que corresponda;
- 2) En el caso de la Fiscalización Técnica de Obras, de acuerdo a la totalidad de viviendas del proyecto, según el mecanismo expresado en el artículo 4°, número 17, de la Resolución Exenta N°1.875, ya citada.

Mediante resolución del Director del SERVIU respectivo, se determinarán los montos definitivos de Asistencia Técnica, cuando corresponda otorgar los incrementos que la Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015, establece en las letras g.1), g.2), j) y k) del número 3 de su artículo 3°.

4. Los recursos comprometidos en el Resuelvo 2. de la presente Resolución, para los proyectos seleccionados en el concurso que se llamó por Resolución Exenta N° 2.273, (V. y U.), de 2019, cuyo cierre de postulación se efectuó el día 10 de diciembre de 2019, se resumen en el siguiente cuadro para cada región del país, según corresponda, incluyendo la suma total de familias beneficiadas y Unidades de Fomento comprometidas, considerando los montos de subsidio de los proyectos, incluidos sus respectivos servicios de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras, según alternativa de postulación:



Alternativa Colectiva

	Recursos del Llamado		ón cierre 0/2019		ón cierre 1/2019		ión cierre 2/2019	Saldo
Región		Alternativa	a Colectiva	Alternativa	a Colectiva	Alternativ	a Colectiva	Alternativa
	Alternativa Colectiva	N° Familias / Unidades Selección	Monto Subsidios (UF)	N° Familias / Unidades Selección	Monto Subsidios (UF)	N° Familias / Unidades Selección	Monto Subsidios (UF)	Colectiva
Arica y Parinacota	35.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	35.000,00
Tarapacá	35.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	35.000,00
Antofagasta	35.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	35.000,00
Atacama	35.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	35.000,00
Coquimbo	35.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	35.000,00
Valparaíso	70.000,00	0	0,00	8	6.333,30	0	0,00	63.666,70
L. Gral. B. O'Higgins	35.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	35.000,00
Maule	18.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	18.000,00
Ñuble	32.422,60	16 '	11.038,80	0	0,00	22	16.383,80	5.000,00
Biobío	36.986,58	0	0,00	33	24.104,78	12	7.881,80	5.000,00
Araucanía	32.313,64	0	0,00	29	21.377,00	9	5.936,64	5.000,00
Los Rios	18.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	18.000,00
Los Lagos	18.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	18.000,00
Aysén	18.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	18.000,00
Magalianes	18.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	18.000,00
Metropolitana	63.000,00	55	36.525,30	0	0,00	0	0,00	26.474,70
TOTAL PAIS	534.722,82	71	47.564,10	70	51.815,08	43	30.202,24	405.141,40



## Alternativa Individual

	Recursos del Liamado	Selecció 29/10/			ón cierre /2019		ón cierre 2/2019	Saldo
Región		Alternativa	Individual	Alternativa	Individual	Individual Alternativa Individual		Alternativa
J	Alternativa Individual	N° Familias / Unidades Selección	Monto Subsidios (UF)	N° Familias / Unidades Selección	Monto Subsidios (UF)	N° Familias / Unidades Selección	Monto Subsidios (UF)	Individual
Arica y Parinacota	4.000,00	00	0,00	0	0,00	0	0,00	4.000,00
Tarapacá	4.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	4.000,00
Antofagasta	4.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	4.000,00
Atacama	4.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	4.000,00
Coquimbo	4.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	4.000,00
Valparaíso	16.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	16.000,00
L. Gral. B. O'Higgins	16.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	16.000,00
Maule	17.000,00	18	12.031,40	0	0,00	6	4.300,30	668,30
Ñuble	16.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	16.000,00
Biobío	16.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	16.000,00
Araucanía	16.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	16.000,00
Los Rios	4.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	4.000,00
Los Lagos	4.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	4.000,00
Aysén	4.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	4.000,00
Magallanes	4.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	4.000,00
Metropolitana	16.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	16.000,00
TOTAL PAIS	149.000,00	18	12.031,40	0	0,00	6	4.300,30	132.668,30

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE



TRANSCRIBIR

DEPTO. COMUNICACIONES SIAC OFICINA DE PARTES LEY 20.285 ART 6

VICENTE **URBANISMO** 

DIARIO OFICIAL
GABINETE MINISTRO
GABINETE SUBSECRETARIO
SECRETARIA DPH
DIVISIONES MINVU (EXCEPTO DIVAD)
CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
SERVIU Y SEREMI TODAS LAS REGIONES
DEPTO. COMUNICACIONES
LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

ERWIN NAVARRETE SALDIVIA SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)

# NÓMINA DE PROYECTOS PARA CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO SELECCIONADOS - LLAMADO EFECTUADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2.273, (V. Y U.), DE 2019-CORTE 10 DE DICIEMBRE DE 2019

# Construcción en Sitio Propio

						<b>L</b>					Monte	Montos de Subsidio	sidio				
ž	Región	Comuna	Alternativa de Postulación	Nombre Proyecto	Código Proyecto	N° Fam. / Unid.	Base	Localiz.	Grupo Familiar	Discap.	Mov. Reduc.	Habilit.	Territ. Espec.	Habilit. 1,5% facultad Director	Premio al Ahorro	Alb. Trans	Total Proyecto Habitacional según Familias Asociadas
-	Ñuble	Chillán	Colectivo	COMITE CONSTRUCCION SITIO PROPIO LAS ESTRELLAS DE CHILLAN	152657	22	13.190,00	00'0	140,00	140,00	160,00	976,00	00'0	00'0	00,00	00'0	14.606,00
2	Biobío	Los Álamos	Colectivo	COMITÉ DE VIVIENDA CUPAÑO	148118	12	5.985,00	00'0	70,00	00'0	80,00	750,00	00'0	00'0	00'0	00'0	6.885,00
6	La Araucanía	Collipulli	Colectivo	MI FUTURA CASA	154148	6	4.500,00	00'0	140,00	20,00	80'00	444,24	00'0	00'0	00'0	00'0	5.184,24
4	Maule	Linares	Individual	PATRICIA ALEJANDRA RIVAS RAMOS	152327	1	500,00	00'0	70,00	00'0	00'0	40,50	00'0	00'0	00'0	00'0	610,50
5	Maule	Yerbas Buenas	Individual	SOLANGE ANDREA ROBLEDO RODRIGUEZ	152566	1	200'00	00'0	00'0	00'0	00'0	40,50	20'00	00'0	00'0	00'0	590,50
9	Maule	Yerbas Buenas	Individual	ERIKA GUTIERREZ BRUNO	155394	1	200'00	00'0	00'0	00'0	00'0	100,00	50,00	00'0	00'0	0,00	00'059
2	Maule	Linares	Individual	LIDIA LAMIRET ELGUETA BRAVO	152555	1	200,00	00'0	00'0	00'0	00'0	100,00	00'0	00,0	00'0	00,00	00'009
80	Maule	Retiro	Individual	FRANCISCO ANTONIO VASQUEZ HERNADEZ	152560		500,00	00'0	00'0	00'0	80,00	100,00	20,00	00'0	00'0	00,00	730,00
<u></u>	Maule	Linares	Individual	ANA DELIA SAGAL FLORES	155398	-	200'00	00'0	00'0	00'0	00'0	40,50	00'0	00'0	00'0	00,0	540,50

N° Familias Beneficiadas, unidades de subsidio N° Fam. / Unid.

Base Grupo Familiar Discap. Mov. Red. Alb. Trans.

Subsidio Base Subsidio por Grupo Familiar Subsidio para personas con Discapacidad Subsidio para personas con Discapacidad en condiciones de movilidad reducida Recursos adicionales para albergue transitorio Resuelvo 13 Res Ex 2.273 de 2019

Habilit. 1,5% facultad Director Excepción Director SERVIU para incrementar Habilitación Territ. Espec. Subsidio para Territorios Especiales y Localidades Aisladas Premio al Ahorro Subsidio de incentivo y premio al ahorro adicional